

AGENDA 2030, DERECHO DECENTE Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

EVELYN YAMILA SALVATORE - NATALIA KARINA GOMEZ

RESUMEN:

El tema que vamos a desarrollar es de gran importancia en relación al impacto directo en las generaciones presentes como futuras.

La Agenda 2030, nos convoca a reflexionar sobre nuestras prácticas cotidianas y a regenerarlas, aportando desde nuestro lugar, a fin de revertir los malos hábitos que hemos adquirido en el tiempo.

El plan de la Agenda 2030 consta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Entre estos ODS, el tema a desarrollar es el que refiere a Trabajo Decente y Responsabilidad Social Empresarial. El ODS 8 promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, enfatizando la importancia de condiciones laborales justas y la creación de empleo.

La Agenda 2030 se basa en el principio de que el desarrollo debe ser inclusivo y sostenible. Los 17 ODS abordan diversas áreas, como la pobreza, la educación, la igualdad de género y el cambio climático.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pretenden la cooperación de todos y cada uno de los que habitamos el mundo, este nuestro mundo, con el fin de restablecer y recuperar el ambiente.

INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, establece un marco global para el progreso sostenible. Este plan incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que buscan eliminar la pobreza, preservar el medio ambiente y garantizar la paz y el bienestar para todos. En este contexto, el concepto de "empleo digno" se refiere a la necesidad de asegurar condiciones de vida y laborales adecuadas para todas las personas. Además, la responsabilidad corporativa desempeña un rol esencial en la promoción de estos objetivos, ya que las empresas son actores clave en la implementación de prácticas responsables y sostenibles.

Agenda 2030

Es un plan de acción global adoptado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Tiene como objetivo promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equilibrado para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. Esta agenda está centrada en **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que buscan transformar el mundo para 2030.

- **Fin de la pobreza:** Erradicar la pobreza en todas sus formas.
- **Hambre cero:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria.
- **Salud y bienestar:** Garantizar una vida saludable y promover el bienestar.
- **Educación de calidad:** Asegurar la educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- **Igualdad de género:** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- **Agua limpia y saneamiento:** Garantizar la disponibilidad de agua limpia.
- **Energía asequible y no contaminante:** Asegurar acceso a energía asequible y sostenible.

- **Trabajo decente y crecimiento económico:** Promover empleo digno y crecimiento inclusivo.
- **Industria, innovación e infraestructura:** Fomentar infraestructuras resilientes y sostenibles.
- **Reducción de las desigualdades:** Reducir la desigualdad dentro y entre los países.
- **Ciudades y comunidades sostenibles:** Lograr que las ciudades sean inclusivas y sostenibles.
- **Producción y consumo responsables:** Fomentar patrones de consumo sostenibles.
- **Acción por el clima:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.
- **Vida submarina:** Conservar y utilizar los océanos de manera sostenible.
- **Vida de ecosistemas terrestres:** Proteger los ecosistemas terrestres.
- **Paz, justicia e instituciones sólidas:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas.
- **Alianzas para lograr los objetivos:** Fortalecer los medios de implementación y la colaboración global.

Principios básicos:

- **No dejar a nadie atrás:** El enfoque principal es que los beneficios del desarrollo lleguen a todos.

Dra. EVELYN YAMILA SALVATORE: Abogada y Escribana egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -Mediadora egresada del Instituto FIME - matriculada por el Poder Judicial del Chaco - Finalizando la especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia – UNNE - Diplomada en Abordaje de personas en situación de encierro, de la Facultad de Dcho de Lomas de Zamora - Diplomada en Derecho Laboral y en Oralidad en el Proceso Civil y Comercial del Chaco -Abogada Litigante

Dra. NATALIA KARINA GOMEZ: Abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Profesora Universitaria egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Finalizando la Especialización en Docencia Universitaria - Diplomada en Derecho Docente y Derecho Laboral - Diplomada en Procesos Educativos para Escenarios Combinados - Maestrando en Derecho Empresario por la Universidad Nacional del Nordeste - Maestrando en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la UNTREF - Abogada litigante en Servicios Jurídicos Gomez - Mongelos

- **Sostenibilidad:** Equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.
- **Colaboración mundial:** La implementación requiere la cooperación de gobiernos, sector privado, sociedad civil y ciudadanos.

A fin de continuar con la agenda desarrollada hasta el año 2015 se constituye la Agenda 2030 con la concepción de Transformar nuestro mundo para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 propone la interrelación de tres dimensiones: Desarrollo Sostenible, crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental.

Estos objetivos representan un compromiso colectivo de los países para mejorar la vida de las personas y proteger el planeta. La cooperación internacional y el compromiso de todos los sectores son esenciales para su logro.

DERECHO DECENTE

Definición y componentes

El concepto de trabajo decente fue definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999. Entonces se concluyó que el trabajo decente implica acceder al empleo en condiciones de libertad y de reconocimiento de los derechos básicos del trabajo.

El derecho decente se refiere a las condiciones mínimas que deben cumplirse para garantizar la dignidad humana. Esto incluye derechos laborales, acceso a servicios básicos, y la protección de la salud y el medio ambiente.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

La falta de oportunidades para acceder a empleos dignos, sumada a la escasa inversión y el bajo nivel de consumo, debilita el "contrato social" inherente a las sociedades democráticas, que establece el derecho de todos a beneficiarse del

progreso. La creación de empleos de calidad continuará siendo un reto importante para la mayoría de las economías más allá de 2015. Para alcanzar un desarrollo económico sostenible, es fundamental generar condiciones que permitan a las personas acceder a trabajos de calidad, impulsando al mismo tiempo la economía de manera responsable con el medio ambiente. Además, es crucial que existan oportunidades laborales con condiciones decentes para toda la población activa.

Promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social son los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT, con la igualdad de género como tema transversal. Estos son factores indispensables para hacer avanzar toda la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Diversos países han regresado al crecimiento, o lo han mantenido, desde la crisis financiera de 2008. Pero muchas veces se ha tratado de un crecimiento sin empleos. Nuestras economías están obteniendo mejores resultados, pero las personas no perciben que haya mayores posibilidades de encontrar un trabajo decente. Esta situación no es sostenible. Es necesario crear más y nuevos empleos de aquí a 2030, sólo para seguir el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad de trabajar. También es necesario mejorar las condiciones de los millones de hombres y mujeres que trabajan pero que no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de pobreza. Al situar la creación de empleo en el corazón de la formulación de las políticas económicas y de los planes de desarrollo, no sólo veremos aumentar las oportunidades de trabajo

Dra. EVELYN YAMILA SALVATORE: Abogada y Escribana egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -Mediadora egresada del Instituto FIME - matriculada por el Poder Judicial del Chaco - Finalizando la especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia – UNNE - Diplomada en Abordaje de personas en situación de encierro, de la Facultad de Dcho de Lomas de Zamora - Diplomada en Derecho Laboral y en Oralidad en el Proceso Civil y Comercial del Chaco -Abogada Litigante

Dra. NATALIA KARINA GOMEZ: Abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Profesora Universitaria egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Finalizando la Especialización en Docencia Universitaria - Diplomada en Derecho Docente y Derecho Laboral - Diplomada en Procesos Educativos para Escenarios Combinados - Maestrando en Derecho Empresario por la Universidad Nacional del Nordeste - Maestrando en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la UNTREF - Abogada litigante en Servicios Jurídicos Gomez - Mongelos

decente, sino también un crecimiento más sólido e inclusivo que permitirá reducir la pobreza.

Entre los países en desarrollo y emergentes, los que invirtieron más en empleos de calidad desde comienzos del 2000 registraron, a partir de 2007, un crecimiento anual de cerca de un punto porcentual por encima de las demás economías emergentes y en desarrollo, y experimentaron menores desigualdades en los ingresos.

"trabajo decente". Este término, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), abarca varios elementos clave que garantizan que las condiciones laborales sean justas y equitativas. Aquí están los aspectos principales:

1. Oportunidades de Empleo:

- **Acceso a un empleo productivo:** El trabajo decente implica que las personas tengan la oportunidad de conseguir un empleo que les permita sustentar a sus familias y contribuir a la sociedad.
- **Desempleo reducido:** Se busca minimizar las tasas de desempleo y garantizar que todos los segmentos de la población tengan acceso a oportunidades laborales.

2. Condiciones Laborales Justas:

- **Salarios justos:** Los trabajadores deben recibir un salario que les permita vivir con dignidad, que sea justo en relación con su trabajo y que cumpla con los estándares nacionales.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Es fundamental que los lugares de trabajo sean seguros y saludables, minimizando riesgos de accidentes y enfermedades laborales.

3. Derechos Laborales:

- **Libertad de asociación:** Los trabajadores deben tener el derecho de formar sindicatos y asociarse libremente para defender sus intereses.

- **Negociación colectiva:** Deben existir mecanismos para la negociación entre empleadores y trabajadores, lo que les permite llegar a acuerdos sobre condiciones de trabajo.

4. Equidad y No Discriminación:

- **Igualdad de oportunidades:** Todos los trabajadores, independientemente de su género, raza, etnia, discapacidad u otras características, deben tener las mismas oportunidades en el mercado laboral.
- **Eliminación de la discriminación:** Se debe luchar contra cualquier forma de discriminación en el trabajo, asegurando que todos sean tratados con respeto y dignidad.

5. Protección Social:

- **Acceso a beneficios:** Los trabajadores deben tener acceso a sistemas de protección social, que incluyan pensiones, salud, licencias por maternidad y paternidad, entre otros.
- **Seguridad económica:** Proporcionar una red de seguridad que proteja a los trabajadores y sus familias en situaciones de desempleo o enfermedad.

6. Desarrollo Personal y Profesional:

Dra. EVELYN YAMILA SALVATORE: Abogada y Escribana egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -Mediadora egresada del Instituto FIME - matriculada por el Poder Judicial del Chaco - Finalizando la especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia – UNNE - Diplomada en Abordaje de personas en situación de encierro, de la Facultad de Dcho de Lomas de Zamora - Diplomada en Derecho Laboral y en Oralidad en el Proceso Civil y Comercial del Chaco -Abogada Litigante

Dra. NATALIA KARINA GOMEZ: Abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Profesora Universitaria egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Finalizando la Especialización en Docencia Universitaria - Diplomada en Derecho Docente y Derecho Laboral - Diplomada en Procesos Educativos para Escenarios Combinados - Maestrando en Derecho Empresario por la Universidad Nacional del Nordeste - Maestrando en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la UNTREF - Abogada litigante en Servicios Jurídicos Gomez - Mongelos

- **Capacitación y educación:** Es importante que los trabajadores tengan acceso a oportunidades de formación y desarrollo que les permitan mejorar sus habilidades y avanzar en sus carreras.
- **Progreso en la carrera:** Los empleados deben tener la posibilidad de ascender y mejorar su situación laboral a través de su desempeño y capacitación.

Con base a la concreción efectiva del ODS 8, el mismo consta de metas:

- Mantener el crecimiento económico por habitante de acuerdo con las circunstancias nacionales. En particular, los países menos desarrollados deben mantener un crecimiento de por lo menos el 7% anual en el producto bruto interno.
- Lograr niveles más elevados de productividad económica por medio de la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, y centrarse en los sectores con gran valor agregado y un uso intensivo de mano de obra.
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación. Fomentar la formación y el crecimiento de microempresas y de pequeñas y medianas empresas, incluso por medio del acceso a servicios financieros.
- Mejorar progresivamente la producción y el consumo de los recursos mundiales e impulsar el crecimiento económico sin degradar el ambiente, de acuerdo con el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles.
- Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad. Lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- De aquí a 2020, reducir considerablemente la cantidad de jóvenes sin trabajo y que no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Tomar medidas inmediatas y eficaces para terminar con el trabajo forzoso. Poner fin a las formas actuales de esclavitud y la trata de personas. Asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas Agenda 2030

para el Desarrollo Sostenible. LENGUAJE CLARO 25 de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados. De aquí a 2025, terminar con el trabajo infantil en todas sus formas.

- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Elaborar y poner en práctica políticas para promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y la producción local.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso de todas las personas a los servicios bancarios, financieros y de seguros.

Temas empresariales que aborda este ODS:

- Empleo
- Inclusión económica
- No discriminación
- Desarrollo de capacidades
- Disponibilidad de mano de obra calificada
- Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Concepto de responsabilidad empresarial

Dra. EVELYN YAMILA SALVATORE: Abogada y Escribana egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -Mediadora egresada del Instituto FIME - matriculada por el Poder Judicial del Chaco - Finalizando la especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia – UNNE - Diplomada en Abordaje de personas en situación de encierro, de la Facultad de Dcho de Lomas de Zamora - Diplomada en Derecho Laboral y en Oralidad en el Proceso Civil y Comercial del Chaco -Abogada Litigante

Dra. NATALIA KARINA GOMEZ: Abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Profesora Universitaria egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Finalizando la Especialización en Docencia Universitaria - Diplomada en Derecho Docente y Derecho Laboral - Diplomada en Procesos Educativos para Escenarios Combinados - Maestrando en Derecho Empresario por la Universidad Nacional del Nordeste - Maestrando en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la UNTREF - Abogada litigante en Servicios Jurídicos Gomez - Mongelos

La responsabilidad empresarial se refiere a la obligación de las empresas de actuar de manera ética y sostenible, teniendo en cuenta el impacto social y ambiental de sus operaciones.

Contribución a la Agenda 2030

Las empresas pueden contribuir a la Agenda 2030 a través de prácticas comerciales responsables. Esto incluye la adopción de políticas laborales justas, la reducción de la huella de carbono, y el apoyo a comunidades locales.

Ejemplos de buenas prácticas

Principios que deben promover las empresas son:

Derechos Humanos

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
- No ser cómplice de abusos de los derechos.

Derechos Laborales

- Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.
- Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
- Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
- Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anti – Corrupción

- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

Iniciativas de sostenibilidad: Empresas que implementan estrategias para reducir su impacto ambiental.

Responsabilidad social corporativa (RSC): Programas que promueven la educación, la salud y el bienestar en las comunidades donde operan.

Responsabilidad Empresarial en Argentina y su Relación con los ODS de la Agenda 2030

La responsabilidad empresarial se ha convertido en un concepto clave en la gestión de las empresas contemporáneas, especialmente en el contexto de la sostenibilidad. En Argentina, un país con desafíos económicos y sociales significativos, la adopción de prácticas responsables se vuelve esencial. Este trabajo tiene como objetivo analizar cómo las empresas argentinas están integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en sus estrategias corporativas, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

- **Definición de Responsabilidad Empresarial:** La responsabilidad empresarial (RSE) se refiere al compromiso de las empresas de operar de manera ética y sostenible, teniendo en cuenta el impacto social, ambiental y económico de sus acciones. Este concepto ha evolucionado desde una mera filantropía hacia una integración en la estrategia empresarial.

Dra. EVELYN YAMILA SALVATORE: Abogada y Escribana egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -Mediadora egresada del Instituto FIME - matriculada por el Poder Judicial del Chaco - Finalizando la especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia – UNNE - Diplomada en Abordaje de personas en situación de encierro, de la Facultad de Dcho de Lomas de Zamora - Diplomada en Derecho Laboral y en Oralidad en el Proceso Civil y Comercial del Chaco -Abogada Litigante

Dra. NATALIA KARINA GOMEZ: Abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Profesora Universitaria egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Finalizando la Especialización en Docencia Universitaria - Diplomada en Derecho Docente y Derecho Laboral - Diplomada en Procesos Educativos para Escenarios Combinados - Maestrando en Derecho Empresario por la Universidad Nacional del Nordeste - Maestrando en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la UNTREF - Abogada litigante en Servicios Jurídicos Gomez - Mongelos

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Adoptados por la ONU en 2015, los ODS son un llamado universal a la acción para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar la paz y la prosperidad para todos. Cada uno de los 17 ODS incluye metas específicas a alcanzar para 2030.

La situación de la Responsabilidad Empresarial en Argentina

- **Contexto económico y social:** Argentina enfrenta desafíos económicos, como la inflación y la pobreza. Estos problemas crean un entorno donde la RSE puede ser una herramienta para abordar desigualdades y promover un desarrollo sostenible.
- **Normativas y políticas:** En Argentina, existen leyes que fomentan la transparencia y la responsabilidad empresarial, como la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Además, iniciativas como el Pacto Global de la ONU alientan a las empresas a adoptar principios de sostenibilidad.

Implementación de los ODS en el sector empresarial argentino

- **Ejemplos de empresas que lideran en RSE:** Empresas como Mercado Libre y Grupo Arcor han implementado políticas que promueven la sostenibilidad y el bienestar social. Mercado Libre, por ejemplo, trabaja en la inclusión financiera y la reducción de su huella de carbono.
- **Sectores destacados:** La agricultura, la energía renovable y la tecnología son sectores que han mostrado un avance notable en la adopción de los ODS. Las empresas agrícolas están implementando prácticas sostenibles para reducir el impacto ambiental.
- **Desafíos y barreras:** A pesar de los avances, las empresas enfrentan desafíos como la falta de financiamiento, la resistencia al cambio y la escasez de capacitación en sostenibilidad.

Impacto de la Responsabilidad Empresarial en el desarrollo sostenible

- **Beneficios:** Las empresas que implementan RSE suelen tener una mejor reputación, lo que les otorga ventajas competitivas. Además, estas

prácticas pueden resultar en eficiencia operativa y reducción de costos a largo plazo.

- **Impacto social y ambiental:** La RSE contribuye a mejorar las condiciones sociales en comunidades vulnerables, a la vez que promueve la conservación del medio ambiente. Ejemplos incluyen programas de capacitación laboral y proyectos de conservación.
- **Empresas argentinas y sus ODS:**
 - **Grupo Arcor:** Implementa prácticas sostenibles en su cadena de producción y promueve la educación y el desarrollo comunitario.
 - **Mercado Libre:** Se enfoca en la sostenibilidad a través de su logística y la inclusión financiera, contribuyendo al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).
- **Resultados y aprendizajes:** Las empresas mencionadas han logrado mejorar su imagen y la satisfacción del cliente, además de contribuir positivamente a sus comunidades.
- **Síntesis de hallazgos:** La RSE en Argentina está en crecimiento, con empresas adoptando los ODS como parte integral de sus estrategias. Sin embargo, aún existen barreras que deben superarse para maximizar su impacto.
- **Recomendaciones:** Es crucial fomentar la educación y capacitación en sostenibilidad dentro de las empresas, así como crear incentivos para que más empresas se alineen con los ODS.
 - Artículos de revistas académicas sobre RSE y sostenibilidad.

Dra. EVELYN YAMILA SALVATORE: Abogada y Escribana egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -Mediadora egresada del Instituto FIME - matriculada por el Poder Judicial del Chaco - Finalizando la especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia – UNNE - Diplomada en Abordaje de personas en situación de encierro, de la Facultad de Dcho de Lomas de Zamora - Diplomada en Derecho Laboral y en Oralidad en el Proceso Civil y Comercial del Chaco -Abogada Litigante

Dra. NATALIA KARINA GOMEZ: Abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Profesora Universitaria egresada de la Universidad Nacional del Nordeste - Finalizando la Especialización en Docencia Universitaria - Diplomada en Derecho Docente y Derecho Laboral - Diplomada en Procesos Educativos para Escenarios Combinados - Maestrando en Derecho Empresario por la Universidad Nacional del Nordeste - Maestrando en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la UNTREF - Abogada litigante en Servicios Jurídicos Gomez - Mongelos

CONCLUSIONES

La Agenda 2030, el derecho decente y la responsabilidad empresarial están interconectados y son fundamentales para construir un futuro sostenible y equitativo.

El ODS 8 no es sólo un objetivo sino que es el motor de los objetivos de desarrollo sostenible.

El concepto de trabajo decente es integral y va más allá de simplemente tener un empleo. Se trata de crear un entorno laboral que promueva la dignidad, la seguridad y el respeto para todos los trabajadores, fomentando así un desarrollo económico sostenible y equitativo. La implementación de estos principios es crucial para lograr sociedades justas y cohesivas.

Como eje principal se debería considerar a los derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción, para conformar la responsabilidad empresarial en relación con la implementación de los ODS

Las empresas tienen un papel vital en la promoción de un desarrollo que respete los derechos humanos y fomente el bienestar de la sociedad y el medio ambiente. La colaboración entre gobiernos, empresas y la sociedad civil es esencial para alcanzar los ODS y garantizar un mundo más justo para todos.

PROMOVER un cambio de paradigma, no sólo en términos económico, social y ambiental, sino también a nivel ético y político, adoptando los ODS como política de estado.